

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**OLMEDA DE LAS FUENTES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes, de fecha 21 de diciembre de 2018, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2019 (expediente 353/2018), con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://olmedadelasfuentes.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones

Olmeda de las Fuentes, a 9 de enero de 2019.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Alonso Juliá.

(03/1.175/19)

